



un futuro sin tóxicos

BOLETIN DE PRENSA 16 mayo 2015

SE ACUERDA POR VOTACION LA PROHIBICION MUNDIAL DE UN PLAGUICIDA EN REUNION DE LAS NACIONES UNIDAS

16 de mayo 2015 (Ginebra, Suiza) - Los delegados de más de 90 países dieron un paso sin precedente al votar a favor de la prohibición mundial del pentaclorofenol, un plaguicida tóxico producido principalmente en México y probado contaminante ambiental que se acumula en la cadena alimenticia y puede transportarse a grandes distancias. La histórica votación se produjo en la séptima reunión del Convenio de Estocolmo y los países que son parte del mismo decidieron pasar al voto después que se agotaron los esfuerzos por llegar al consenso, debido al bloqueo de la India. Esta reunión se llevó a cabo de manera consecutiva y simultánea con los Convenios de Basilea y Rotterdam del 2 al 15 de mayo en esta ciudad.

Durante la séptima reunión del Convenio de Estocolmo, la India se opuso a la prohibición mundial del pentaclorofenol cuestionando el escrupuloso proceso de revisión del perfil y manejo del riesgo proveniente del comité de expertos del cual el mismo formó parte. Suiza desencadenó el procedimiento de votación, la primera en la historia del Convenio. Noventa y cuatro países votaron a favor de la prohibición mundial de pentaclorofenol; dos países se opusieron, la India y Nepal; y ocho países se abstuvieron, entre ellos México y Canadá.

"Felicitamos a la comunidad global por esta importante decisión que ayudará a asegurar que los pueblos indígenas originarios del Ártico estén protegidos contra el pentaclorofenol", dijo Pamela Miller del Grupo Comunitario de Acción contra Tóxicos (ACAT)

En México la maquiladora estadounidense KMG produce el pentaclorofenol y lo exporta a Estados Unidos y Canadá donde se usa para la conservación de los postes de madera usados en el servicio eléctrico. La decisión de prohibición hace una exención solo para el uso del pentaclorofenol y sus sales para el tratamiento de madera, por un periodo inicial de cinco años. México anunció al inicio de la reunión que aceptaba la recomendación del comité de expertos del convenio de Estocolmo pero que aplicaría por la exención. "Numerosas organizaciones de interés público y académicos pedimos a las autoridades de México que se hiciera una evaluación a fondo del impacto

ambiental y a la salud de los trabajadores y comunidades por la generación de dioxinas y otros contaminantes durante su producción y producto formulado, y es necesario que se prohíba a corto plazo".(*)

Los delegados del Convenio de Estocolmo también apoyaron las prohibiciones internacionales de otros dos productos químicos industriales que dañan el medio ambiente mundial y la salud humana: los naftalenos clorados y el hexaclorobutadieno (HBCD).

En cuanto al Convenio de Rotterdam solo se adoptó la entrada del plaguicida metamidofos al Anexo III de este acuerdo internacional y no se adoptó la recomendación del comité de expertos de este convenio sobre el asbesto o amianto crisotilo, como tampoco de otros tres plaguicidas; una formulación del paraquat, una formulación del fention y el insecticida triclorfon. El Anexo III del Convenio de Rotterdam establece un procedimiento de intercambio de información que solo obligaría a los países exportadores a notificar y obtener el permiso de los países importadores pero que no significa una prohibición de su comercio ni obliga a la parte importadora a prohibirlo. Esta es la quinta vez que no se logra el consenso en el caso del asbesto debido en esta ocasión al bloqueo de Bielorrusia, India, Kazajistán, Kirguistán, Pakistán, Cuba, y Rusia que es uno de los principales productores mundiales de esta fibra mortal.

En cuanto a la formulación del paraquat en el Convenio de Rotterdam se opusieron Guatemala junto con la India y después Indonesia para su entrada en el Anexo III del Convenio de Rotterdam. Paraguay no se pronunció en contra en la plenaria pero sí en un grupo de contacto. "Es muy lamentable la oposición de Guatemala que desconoció la recomendación del Comité de Expertos del Convenio de Rotterdam y argumentaba que el paraquat era esencial para cumplir con las metas del milenio y asegurar la seguridad alimentaria del país. Este argumento supone que la entrada al Convenio equivale a su prohibición, que es precisamente lo que la industria formuladora y transnacional de plaguicidas ha venido propagando en América Latina. Organizaciones campesinas y ambientalistas de Guatemala como REDSAG, MAELA, CEIBA-Amigos de la Tierra junto con RAPAL, IPEN y UITA enviamos una carta al Presidente de la República y a todos los ministerios involucrados para que Guatemala no se volviera a oponer como lo hizo en la anterior reunión del Convenio, es una pena que otras voces e intereses tuvieran mayor influencia", opinó Fernando Bejarano punto de enlace de IPEN en América Latina y miembro de RAPAL. Además añadió: "Fue muy notoria la presencia de representantes del grupo empresarial GREMIAGRO que formula y exporta paraquat en Guatemala durante la reunión en Ginebra". En plenaria el día de ayer el representante del Ecuador declaró que "era intolerable e inaceptable" las presiones que había recibido "de la

industria" para cambiar la posición de apoyo a la entrada del Paraquat al Convenio de Rotterdam. Syngenta también cabildeo en otros países como México para que las autoridades agropecuarias se opusieran a la entrada del paraquat al Convenio de Rotterdam.

"Todas las sustancias candidatas propuestas cumplen con los criterios del Convenio de acuerdo a la propia comisión de expertos del tratado", dijo Mariann Lloyd-Smith, IPEN Consejera de Política. "Eso significa que un puñado pequeño de países que se opusieron y sus poderosos representantes de la industria minaron el tratado con una decisión política que no respeta el derecho de los gobiernos para estar mejor informados sobre los productos que entran a sus fronteras. Ellos simplemente pusieron por delante sus intereses económicos y comerciales antes que los de la salud y el bienestar del medio ambiente mundial y de sus habitantes".

El Convenio de Basilea aprobó directrices de desechos electrónicos que exentúan a los equipos destinados a la reparación de los controles establecidos en el comercio por este Convenio, lo que abriría la puerta a los comerciantes sin escrúpulos que podrán decir que todos los equipos rotos pueden ser "reparables". El Presidente del Convenio de Basilea presionó la decisión para adoptar esta exención hasta altas horas de la noche en momentos donde ya se habían acabado los servicios de traducción y a pesar de los llamados reiterados de Argentina de pasar el tema para discutirlo en la próxima reunión y la protesta por el procedimiento seguido, lo que fue secundada por México y varios países latinoamericanos.

"Los países en desarrollo que luchan contra los desechos electrónicos se beneficiarían al contar con buenas directrices sobre desechos eléctricos y electrónicos" opinó Tadesse Amera, Nexus del Pesticide Action Network "Pero no queremos vacíos que permitan el vertido de los desechos con la excusa de la reparación. Necesitábamos guías más fuertes, no un convenio debilitado."

La Unión Europea (UE) empujó la aprobación de normas muy altas para el tratamiento y limpieza de los desechos contaminados por tres productos químicos tóxicos usados ampliamente como retardantes de llama en el aislamiento de edificios, la tapicería y la electrónica (HBCD, pentaBDE y octaBDE). Los límites aprobados son de 1.000 ppm, mientras que el límite de la limpieza de los residuos de PCB y otras sustancias que ya figuran en el Convenio de Estocolmo es de 50 ppm - 20 veces inferior a la propuesta de la UE. Por primera vez, los delegados establecieron dos opciones de límites para HBCD (100 ppm ó 1000 ppm) y dos opciones para pentaBDE y OctaBDE (50 ppm o 1000 ppm). A diferencia de la UE que empujó un estándar débil que socava el

Convenio de Estocolmo, China e Irán propusieron normas más protectoras (50 ppm y 100 ppm) que son más consistentes con las graves amenazas que plantean los COP.

IPEN es una red global de más de 700 organizaciones de interés público en 100 países que trabajan para eliminar sustancias tóxicas.

www.ipen.org

ToxicsFree <http://ipen.org/conferences/cop7>

Para mayor información contactar a:

Dr. Mariann Lloyd-Smith, IPEN Asesor

Bjorn Beeler, IPEN

biomap@oztoxics.org bjornbeeler@ipen.org

+ 614-136-21-557 46 3179 99 474 y + 1 510 710 0655

Pam Miller, Acción Comunitaria en Alaska sobre Tóxicos (ACAT)

pamela@akaction.org

r@i+ 1 907 242 9991

skype: ACAT-pam

Fernando Bejarano, Punto de Enlace de IPEN para America Latina,

Director de RAPAM y miembro de RAP-AL

coordinacion@rapam.org.mx

(*) Las cartas enviadas por las organizaciones en Mexico, Canada y Estados Unidos sobre Pentaclorofenol se pueden consultar en la pagina de IPEN <http://www.ipen.org/news/coalition-north-american-environmental-health-and-human-rights-organizations-demand-national>

(**) La carta enviada al presidente de Guatemala al igual que a los de Honduras, Paraguay y Mexico se puede consultaer en la pagina de la Red de Accion en Plaguicidas y sus Alternativas en America Latina (RAP-AL)

Otros documentos

Guide to Listing the 2015 POPs Candidates

<http://www.ipen.org/documents/guide-listing-2015-pops-candidates>

Toxic Toy or Toxic Waste: Old POPs in New Products

<http://ipen.org/documents/toxic-toy-or-toxic-waste-old-pops-new-products-summary-decision-makers>

Toxic Recycling: POPs in Recycled & New Products

http://ipen.org/sites/default/files/pictures/Toxic-recycling-POPs-in-new-and-recycled-products_0_0.jpg